



DILIGENCIA

Para hacer constar que mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2024 (CSV 15253075764177500457) se aprobó la propuesta de la Concejala Delegada de Urbanismo para declarar la oportunidad de iniciar la tramitación del Plan Parcial de Ordenación para la actuación de transformación urbanística de nueva urbanización en el ámbito del sector de planeamiento SUP-L8 "El Morralillo II", de conformidad con la documentación técnica comprensiva del Avance presentado con R.E. nº 2024033490 de fecha 8 de julio de 2024, junto con su Documento Inicial Estratégico presentado con R.E. nº 2024015260 de fecha 1 de abril de 2024, promovido a instancia de las familias Claros y Villalobos, y en los términos expuestos en los informes técnicos de la Sección de Planeamiento.

La documentación técnica (sin incluir datos de carácter personal) que ha sido objeto de aprobación se integra por los documentos que a continuación se detallan, con su correspondiente Código Seguro de Verificación (CSV):

DOCUMENTOS (Algoritmo huella digital: SHA256 – Base 16)
Fichero: Avance PPO.pdf CSV: 15254351027714566764 Huella digital: 42E8DDBECFE7642F442CDA1028D0ABC3506FEE5FEEB524B5E04E905EA7EBE3E5h
Fichero: Documento Inicial Estratégico.pdf CSV: 15254351505377724357 Huella digital: CA43E48C8E635ACF9B4ADF0D1B04BD66A6B875BFB788030E09BFFBE337DA0F20h

Dado que los mencionados documentos son documentos electrónicos que se han generado en esta Administración Local en el correspondiente procedimiento administrativo tramitado por medios electrónicos, el acceso y descarga de los mismos puede realizarse mediante la inserción del código de identificación o CSV del respectivo documento en la sede electrónica de esta Corporación en la dirección web <https://sede.mijas.es/validacion>, accediendo al servicio: Verificación documentos, introduciendo en el apartado Número de validación (CSV) el CSV del documento concreto y pulsando sobre Validar documento, de entre las distintas opciones de descarga que se ofrecen, la descarga del documento original permite obtener el mismo en el formato y escala en que originalmente fue elaborado.

La presente diligencia se emite a los efectos de recabar los informes que resulten preceptivos u otros pronunciamientos que hubieren de recabarse a lo largo de su tramitación.

La Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local
(art. 126.4 y D.A. 8ª LRBRL)

Firmado
electrónicamente por
BLANCA REQUENA
BOGALLO
AYUNTAMIENTO
DE MIJAS
27/11/2024 9:41:09

Fdo: Blanca Requena Bogallo